



COPIA

LOTA, 10 MAR. 2015

DECRETO N°: 500

VISTOS

a.- Informe socioeconómico de la persona que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Jessica Janet Villar Cifuentes.	-
- 01 Colchón, 02 Frazadas, 01 Marqueza, 01 Manta de Polar, 01 kit de Aseo, 01 Canasta de Alimentos, 01 cobertor de 1 ½ plaza.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a la persona que se detalla en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Colchón, Frazadas, Marqueza, Manta de Polar, kit de Aseo, Canasta de Alimentos, Cobertor de 1 ½ plaza*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por *Colchón, Frazadas, Marqueza, Manta de Polar, kits de Aseo, Canasta de Alimentos, cobertor de 1 ½ plaza*, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/EMR/LVO/KAPM/nsm.